

Palmira, 29 de noviembre de 2022

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MP-SIRUV-MC-OP-160-2022**

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

OBJETO: “CORTE Y DESMONTAJE DE TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN DESUSO Y DE SU ESTRUCTURA METÁLICA, UBICADO EN LA VEREDA SINCERAN, CORREGIMIENTO DE BOYACÁ, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

El Municipio de Palmira – **Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda** en conjunto con la Dirección de Contratación Pública se encuentran adelantando el proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP- SIRUV-MC-OP-160-2022**, en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, según lo previsto en el numeral 2° del artículo 2°, Literal A de la Ley 1150 de 2007 y, el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y Ss del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen:

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 24 de noviembre de 2022 hasta las 10:00 am, término en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II , se presentó las siguientes ofertas, a saber:

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	ARMANDO LEON JIMENEZ
2	SPACAS
3	PICCAM
4	ENGINEER SAS

Que por medio de resolución No253 del 24 de noviembre de 2022, se conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. **MP-SIRUV-MC-OP-160-2022**, de la siguiente manera:

RoI	NOMBRE
Jurídico	ALEJANDRA LONDOÑO
	ORFA CECILIA VELASCO RUIZ
Técnico	CARLOS ANDRES LOPEZ
Financiero	EDWIN LEANDRO ROJAS RAMOS

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada la resolución a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida, de acuerdo con las exigencias establecidas.

La verificación documental es la siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

FINANCIERA.

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO	HORA DE LLEGADA
1.	ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ	\$ 62.504.000	9:53 A.M.
2	SPACAS	\$63.472.319	8:58 A.M.
3	PICCAM	\$63.602.380	11:52 A.M.
4.	ENGINEER SAS	\$64.767.735	4:03 P.M.

Que, revisada la propuesta económica presentada por ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y analizando los documentos presentados por el oferente, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia del proponente, de acuerdo a lo expresado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Invitación pública.

CAPACIDAD JURÍDICA

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ	NO HABILITADA

Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran anexos a este documento.

TÉCNICA Y EXPERIENCIA

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ	HABILITADA

Los soportes de la evaluación técnica también se anexaron al documento de informe de evaluación.

Que las conclusiones de la evaluación fueron las siguientes:

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES:

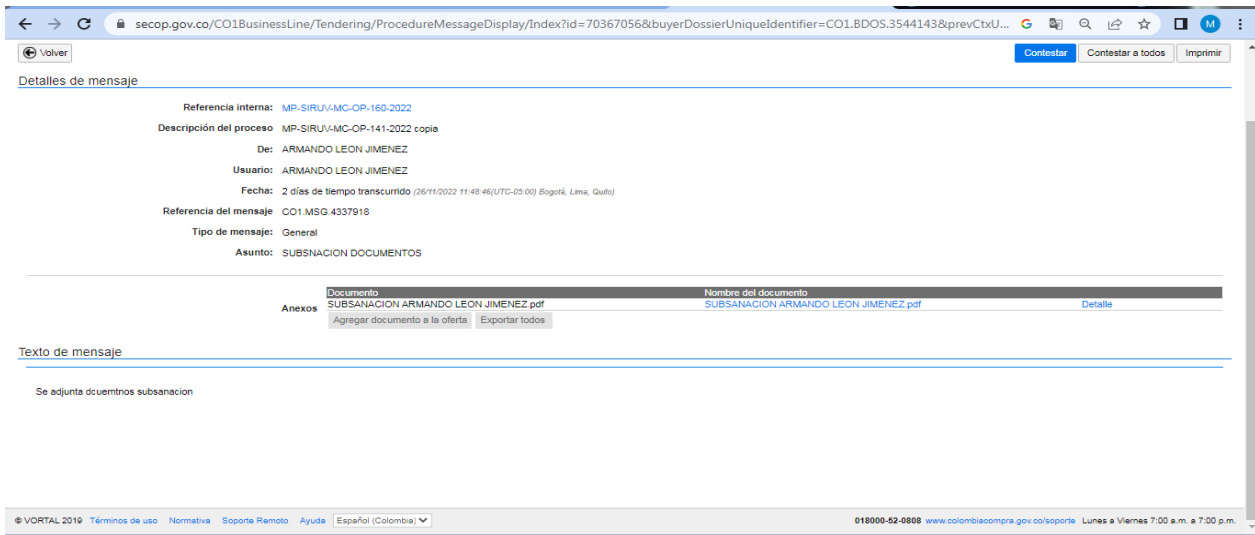
OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO Y EXPERIENCIA	EVALUACIÓN TOTAL
--------	-----------------------	----------	-----------------------	------------------

INFORME DE EVALUACIÓN

		HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADO / NO HABILITADO	RESULTADO
1	ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

En razón de lo anterior, luego de realizar la evaluación de la propuesta recibida dentro del Proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MP- SIRUV-MC-OP-160-2022**, el comité evaluador encontró que la oferta presentada por el oferente **ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ C.C.No. 16,585.987**, debía subsanar integralmente los requisitos técnicos exigidos en los informes de evaluación presentados durante el proceso los cuales se anexan al presente proceso de selección.

Que, tal y como aparece en la plataforma SECOP II, el oferente **ARMANDO LEON JIMÉNEZ**, dentro del término establecido por la entidad en el respectivo cronograma del proceso, radica ante la plataforma SECOP II, los soportes para subsanar los requisitos, de acuerdo con la primera **evaluación**.



Que el Comité evaluador procedió a revisar el escrito de subsanación y sus anexos, estableciendo que

CAPACIDAD JURÍDICA

Oferta	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ	HABILITADA

Los soportes de esta segunda evaluación, quedan anexos al presente informe.

Que, una vez realizada la revisión de todos los documentos, que allegó el oferente **ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ**, C.C.No.16.585.987,el informe de la segunda evaluación arroja lo siguiente:

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO Y EXPERIENTIAL	EVALUACIÓN TOTAL
		HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADO / NO HABILITADO	RESULTADO
1	ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

ACTFO-014

Versión.04

30/09/2022

Página 4 de 4

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA

Conforme la SEGUNDA evaluación realizada por el Comité evaluador, el oferente subsanó en debida forma la totalidad de los requisitos exigidos, es así como en la segunda evaluación se observa que el proponente si allegó los requisitos exigidos en la invitación y que fueron objeto de reparo por el Comité evaluador, donde el proponente subsana allegando copia de la tarjeta profesional No.76202-01384 y el respectivo certificado emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería No. CVDA-2022-1697781, el cual fue confirmado por la entidad, certificando con ello, que el proponente es ingeniero civil y que cumple con esta exigencia de la invitación.

Por los anteriores motivos, el Comité evaluador, ACEPTA, la oferta presentada por **ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ**, persona natural identificado con el número de cédula de ciudadanía No.16,977.781 y recomienda al ordenador del gasto que le sea adjudicada la invitación No. **MP- SIRUV-MC-OP-160-202** , por el valor ofertado en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 62.504.000).**

Del presente informe de evaluación y sus anexos soporte de la misma, se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

El presente informe de evaluación se firma a los Veintinueve (29) del mes de Noviembre de 2022.

ALEJANDRA LONDOÑO

Rol jurídico

ORFA CECILIA VELASCO RUIZ

Rol jurídico

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ

Rol técnico

EDWIN LEANDRO ROJAS RAMOS

Rol financiero

Proyectó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz-Abogada Contratista SIRUV

Revisó: Alejandra Londoño-Abogada Contratista SIRUV